

Al Despacho de la Señora Juez hoy once (11) de febrero de 2022

SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario

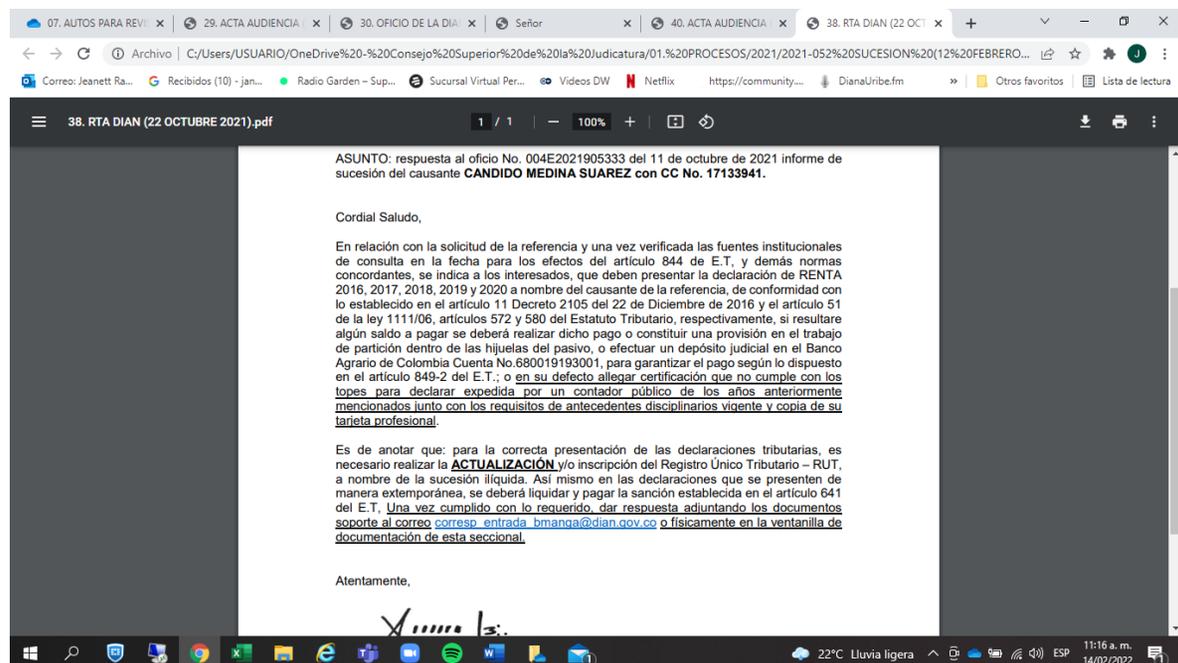
SUC.2021-052

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Previo a decidir sobre el Trabajo de Partición presentado por las Partidoras designadas en la audiencia del 3 de noviembre pasado, se requiere a las apoderadas para que acrediten ante el Despacho el cumplimiento de las gestiones exigidas por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN para efectos de la emisión del Paz y Salvo requerido.

Lo anterior, según consta en el oficio de la DIAN remitido al proceso el 22 de octubre pasado, donde exige la presentación de declaraciones de renta de los períodos allí indicados:



NOTIFÍQUESE

La Juez,

JEANETT RAMIREZ PEREZ